

VISTO BUENO

**Manual de Políticas y Procedimientos
Unidad de Gestión Tributaria**

MORELOS
PODER EJECUTIVO

II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Políticas	V
Procedimientos	VI
Indicadores Clave de Desempeño	VII
Directorio	VIII
Colaboración	IX

III.- AUTORIZACIÓN

Se expide el presente Manual de Políticas y Procedimientos de la Unidad de Gestión Tributaria, el cual contiene información referente a sus procedimientos y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículo 13 fracción VI y artículo 39 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 16 fracción IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos vigente,
- Artículo 10 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda vigente.

AUTORIZÓ

Lic. Adriana Flores Garza
Secretaria de Hacienda

REVISÓ

Lic. Juan Luis Bañuls Hijuelos
Jefe de la Unidad de Gestión Tributaria

APROBÓ

C. Carlos Riva Palacio Than
Secretario de Administración

VISTO BUENO

C. Arturo Albarrán Salazar
Director General de Desarrollo Organizacional







Fecha de Autorización Técnica: 27 de diciembre de 2013

Número de páginas: 17

IV.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Políticas y Procedimientos es un instrumento técnico-administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda vigente.

Este documento sirve para:

-  Encomendar responsabilidades;
-  Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones;
-  Propiciar la uniformidad en el trabajo;
-  Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
-  Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y;
-  Apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

El Manual de Políticas y Procedimientos está integrado por los siguientes apartados: autorización, políticas, procedimientos, indicadores clave de desempeño y colaboración.



V.- POLÍTICAS

PROCEDIMIENTO: Fortalecimiento de las finanzas públicas para la Mejora Tributaria, la consolidación y ampliación de los canales de cobro.

1. La Unidad de Gestión Tributaria debe crear proyectos que fortalezcan la a Administración Tributaria, modernizar y bancarizar los servicios electrónicos existentes de manera permanente, mediante la implementación de una arquitectura web que permita la ampliación de los canales de cobro a través de la adopción de tecnologías de vanguardia así como Integrar un padrón y base de contribuyentes activos, ampliado, actualizado y depurado que se comunique de manera eficiente con el Sistema de Actualización de Declaraciones (SAD) y con el Sistema Integral de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos (SIIGEM), incluyendo los módulos de Cartera de Créditos para el adecuado soporte de los procesos de recaudación y fiscalización.



HOJA DE CONTROL DE COPIAS


Esta es una copia controlada del procedimiento de Fortalecimiento de las finanzas públicas para la Mejora Tributaria, la consolidación y ampliación de los canales de cobro.

El original de este documento queda bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Organizacional.

La distribución de las copias controladas se realiza de acuerdo a la siguiente tabla:

Área Funcional	Copia No.
Dirección General de Administración	01

VISTO BUENO





MORELOS
PODER EJECUTIVO

1.- Propósito

Lograr los objetivos establecidos presentados por las unidades en los programas, proyectos y procesos, con la finalidad de lograr la óptima administración del ciclo tributario en el Estado de Morelos









2.- Alcance:

Este procedimiento aplica a:

-  Unidades administrativas que integran las dependencias del Poder Ejecutivo
-  Unidad de Gestión Tributaria

3.-Referencias:

Este procedimiento está basado en:

-  Ley de Coordinación Fiscal
-  Ley de Ingresos de la Federación
-  Código Fiscal de la Coordinación Fiscal
-  Ley General de Hacienda del Estado de Morelos
-  Ley de Ingresos del Estado de Morelos
-  Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos
-  Código Fiscal del Estado de Morelos
-  Reglamento Interior de la Secretaria de Hacienda

4.-Responsabilidades:

Es responsabilidad del Personal Técnico y de Apoyo apegarse a lo establecido en este procedimiento

Es responsabilidad de la/el Jefe/a de Proyecto de la Dirección General de Coordinación Hacendaria elaborar y mantener actualizado este procedimiento

Es responsabilidad de la/el Jefe/a de la Unidad de Gestión Tributaria, revisar y vigilar el cumplimiento de este procedimiento

5.-Definiciones:

Ingresos Estatales: Son aquellos Ingresos que se recaudan y que pertenecen al Estado de Morelos, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos.

6.-Método de Trabajo:

Elaboró

Lic. Juan Luis Bañuls Hijuelos
Jefe de la Unidad de Gestión Tributaria

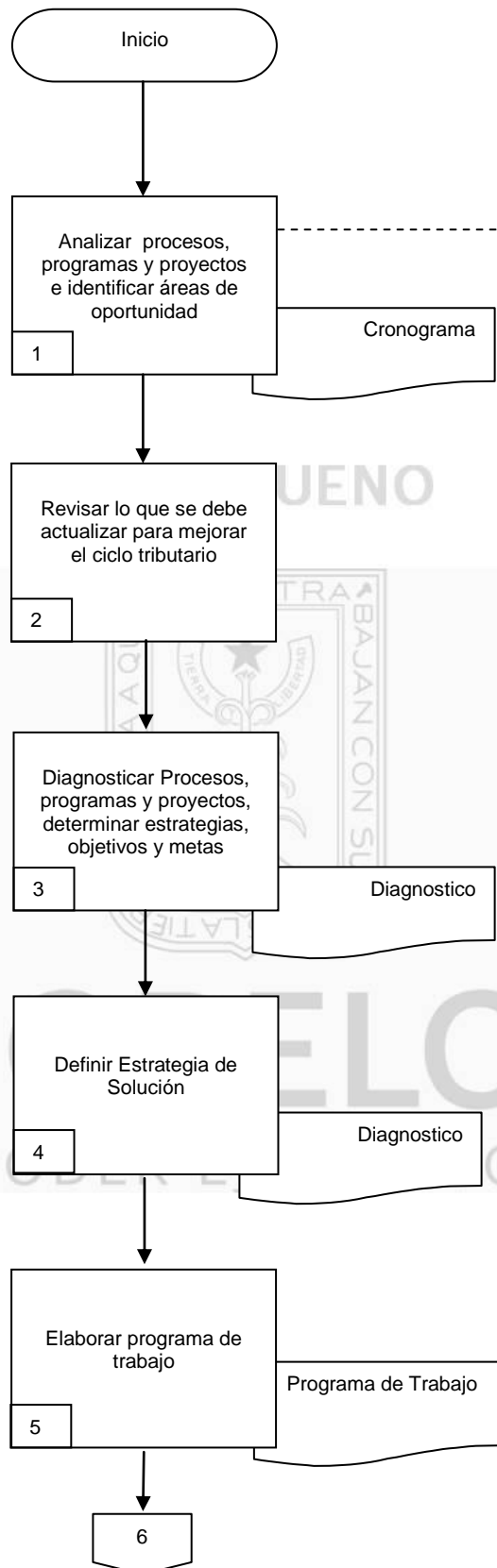
Fecha: 27 de diciembre de 2013

Revisó

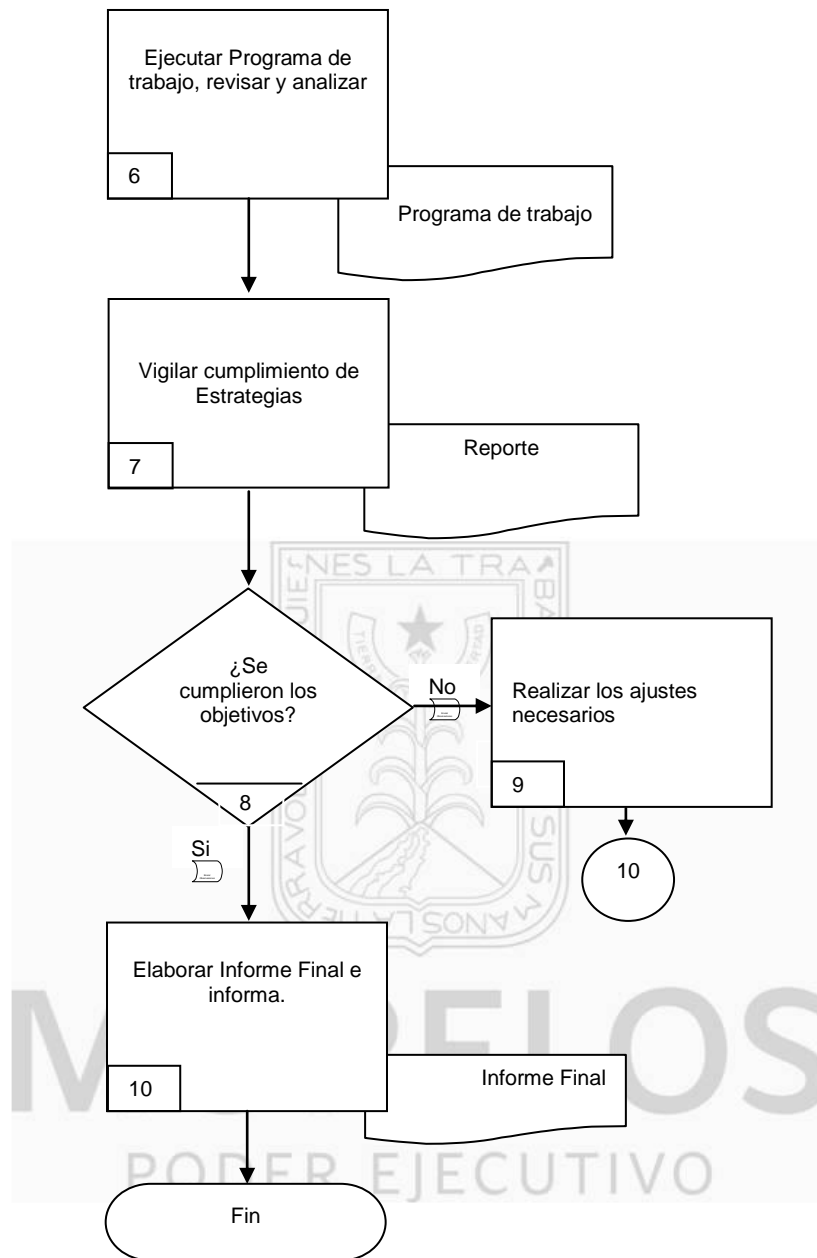
Lic. Juan Luis Bañuls Hijuelos
Jefe de la Unidad de Gestión Tributaria

Fecha: 27 de diciembre de 2013

6.1 Diagrama de Flujo:



Al inicio de año realiza la programación de las Unidades Administrativas que integran la Secretaría de Hacienda (Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, que impactan en la administración tributaria) y que serán revisadas para llevar a cabo su análisis para identificar sus posibles mejoras.



6.2 Descripción de Actividades:

Paso	Responsable	Actividad	Tipo de documento (No. de Control)
1	Jefe/a de la Unidad de Gestión Tributaria (JUGT)	<p>Analiza los procesos, programas y proyectos que realizan las unidades administrativas de acuerdo a sus ordenamientos legales e identifica las áreas de oportunidad para realizar mejoras esto con la finalidad de lograr una óptima administración tributaria en el Estado de Morelos.</p> <p>Nota: Al inicio de año realiza la programación de las Unidades Administrativas que integran las Secretaria de Hacienda (Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, que impactan en la administración tributaria) y que serán revisadas para llevar a cabo su análisis para identificar sus posibles mejoras.</p>	Cronograma
2	JUGT	Revisalo que se debe actualizar y adaptar en cuanto a la mejora de los mecanismos o instrumentos técnicos del Ciclo Tributario, afectando los procesos, programas y proyectos desde la normatividad y operatividad tecnológica	
3	JUGT	Elabora diagnóstico de los procesos, programas y proyectos analizados que impactan la administración tributaria para determinar estrategias, objetivos y metas para el desarrollo de las operaciones propias de un Ciclo Tributario eficiente.	Diagnostico
4	JUGT	Define una estrategia de mejora y diseña medidas concretas de acción	Diagnostico
5	JUGT	<p>Elabora el Programa de trabajo en conjunto con el servidor público designados de la unidad administrativa a la que se realizara mejoras</p> <p>Nota: El plan de trabajo debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis y diagnóstico de procesos, programas y proyectos • Definición de la estrategia • Plan de trabajo • Identificación de causas de mejora. • Cronograma que indica el equipo designado fechas de inicio terminación y entregables. 	Programa de Trabajo
6	JUGT	Da seguimiento a la ejecución del Programa de trabajo, revisa, analiza y en su caso corrige las acciones y resultados de cada unidad administrativa vinculada con el mismo, realiza anotaciones de los avances en el programa de trabajo	Programa de Trabajo
7	JUGT	Vigila el cumplimiento de estrategias de solución que las Unidades Administrativas aplican y llevan a cabo, en base a la información reportada, realiza análisis en su caso genera observaciones y propone alternativas de solución.	Reporte
8	JUGT	<p>¿Se cumplieron los objetivos?</p> <p>No, se conecta con el paso 9</p> <p>Si, se conecta con el paso 10</p>	

Paso	Responsable	Actividad	Tipo de documento (No. de Control)
9	JUGT	Analiza y determina los ajustes necesarios que contribuyan al cumplimiento de los objetivos documentados en el programa de trabajo suscitados durante la ejecución del plan de trabajo. Continua en la actividad 10	
10	JUGT	Elabora el Informe Final de los resultados obtenidos, establece aspectos de relevancia e informa a las Unidades Administrativas solicitantes. Con esta actividad se da fin al procedimiento	Informe Final

VISTO BUENO



7. Registros de Calidad:

No.	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de Retención
1	Cronograma	Jefe/a de la Unidad de Gestión Tributaria	Indefinido
2	Diagnostico	Jefe/a de la Unidad de Gestión Tributaria	Indefinido
3	Programa de trabajo	Jefe/a de la Unidad de Gestión Tributaria	Indefinido
4	Reporte	Jefe/a de la Unidad de Gestión Tributaria	Indefinido
5	Informe final	Jefe/a de la Unidad de Gestión Tributaria	Indefinido

8. Anexos:

Anexo No.	Descripción	Clave
	Ninguno	

VII.- INDICADORES CLAVE DE DESEMPEÑO

Unidad Administrativa/Organismo Auxiliar: Unidad de Gestión Tributaria

Procedimiento Clave: Fortalecimiento de las finanzas públicas para la Mejora Tributaria, la consolidación y ampliación de los canales de cobro

Denominación	Dimensión	Interpretación	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Cobros integrados a la Arquitectura Web del Estado, bancos, tiendas de autoservicio etc.	Eficacia	A mayor valor del indicador, crece el número de conceptos de pago que se pueden realizar a través de medios electrónicos, disminuyendo tiempos de traslado, transparentando los servicios y requisitos y acercando el servicio a las comunidades productivas.	(Número de conceptos de pago que se incorporan a la arquitectura Web del Estado / Total de conceptos de pago que el día de hoy se cobran en efectivo en las cajas de las Administraciones de Renta del Estado) *100	Semestral
Obligaciones incorporadas al Padrón Estatal de Contribuyentes.	Eficacia	A mayor valor del indicador, crece el número de obligaciones, ordenadas, actualizadas y depuradas para la mejora de la eficacia de los procesos de recaudación y fiscalización.	Numero de obligaciones que se incorporan al padrón estatal de contribuyentes / Total de obligaciones que el día de hoy están incorporadas al padrón estatal de contribuyentes * 100	Semestral

VIII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Lic. Juan Luis Bañuls Hijuelos Jefe de la Unidad de Gestión Tributaria	Directo: (777) 318-94-30 Conmutador: 310-09-21 Extensión: 119	Blvd. Benito Juárez S/N esq. Calle Himno Nacional, Segundo Piso, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050

